

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25694 BARCELONA.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramite el proceso concursal 511/09 en el que se ha dictado con fecha 10.07.09 Auto declarando en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Pymes Informática, S.A., con domicilio en c/ Poeta Mistral, 10, bajos 08242 Manresa (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Jaime Alonso-Cuevillas Sayrol (Abogado), domiciliado en Barcelona, Avda. Barcelona, 425, 1.º 2.ª

Forma de personacion: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en la Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 13.ª de Barcelona, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 13 de julio de 2009.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090056086-1